

**PROCESO VERBAL ESPECIAL DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO : 2021-00325
DEMANDANTE: GILBERTO CORREA CEBALLOS
DEMANDADOS: MARGARITA GONZALEZ YAÑEZ**

Informe secretarial.

Arauca, primero de diciembre de dos mil veintidós

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que el Dr. NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ, en su calidad de apoderado del señor WILMER IGNACIO RUIZ MAHECHA, allegó escrito de fecha 30/11/2022, en el cual solicitó RENUNCIA al poder otorgado por el mismo y lo declaró a paz y salvo por todo concepto, Además el Dr. ARMANDO DE JESUS GARCIA CUETO, allegó a este despacho poder otorgado por WILMER IGNACIO RUIZ MAHECHA, adjuntó comprobante de pago por valor de \$6.900.00 Banco Agrario de Colombia, en el cual solicitó la expedición de Certificación del Estado actual del proceso de la referencia. Favor Proveer.

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

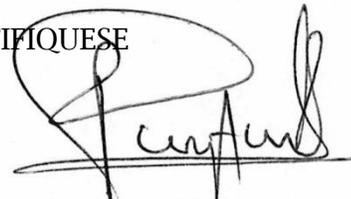
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Arauca, primero de diciembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría, y por considerarse procedente y ajustada a derecho la petición presentada por NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ, este despacho acepta la renuncia de poder otorgada por WILMER IGNACIO RUIZ MAHECHA.

Reconocer personería jurídica al Dr. ARMANDO DE JESUS GARCIA CUETO, identificado con la C.C. No. 5.048.992 de Pedraza Magdalena y T.P. No. 63767 del C.S.J. en los términos del poder que ha sido conferido por el señor WILMER IGNACIO RUIZ MAHECHA, identificado con la C.C. No. 17.594.873 de Arauca, igualmente se ordena que por secretaría se expida la certificación del estado actual del proceso, con radicado 2021-00325, a costas del interesado.

NOTIFIQUESE

El Juez


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ